

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA EN SEVILLA DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE ABAJO INDICADO:

EXPTE.: CONTR 2024/587044

DENOMINACIÓN: SERVICIO DE PERITACIONES JUDICIALES EN LOS PROCEDIMIENTOS INSTRUIDOS POR LOS ÓRGANOS JUDICIALES DE SEVILLA CAPITAL Y PROVINCIA. (LOTE 1)

N.º LOTE 2025/1177

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO): 565.289,26 €

IVA: 118.710,74 €

TOTAL IVA INCLUIDO: 684.000,00 €

VALOR ESTIMADO: 1.526.281,00 €

PROCEDIMIENTO: ABIERTO

TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE: URGENTE

Visto el expediente de referencia, el Delegado Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública en Sevilla resuelve, con la decisión que se contiene al final del presente escrito, a la que sirven de motivación los siguientes antecedentes de hecho y fundamentos jurídicos:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Mediante Resolución de fecha 26 de Junio de 2024 se acuerda el inicio de la contratación del presente expediente mediante Procedimiento Abierto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 131 y 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

Con fecha 9 de agosto del 2024, se dicta la resolución de aprobación del expediente de contratación y se publica el anuncio de licitación en el Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE), así como en el perfil del contratante.

SEGUNDO.- Según se recoge en la Plataforma SIREC, las empresas que han presentado ofertas electrónicas en tiempo y forma, y nos muestra las siguientes empresas:

C/ María Auxiliadora, n.º 13, 41003 – Sevilla



FRANCISCO JAVIER MILLAN DE COZAR		27/06/2025 12:35:05	PÁGINA: 1 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGw84qst9oj0guJWvJ1AZinc363Q	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

EMPRESAS LICITADORAS	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN	LOTES
G91451500 - ASOCIACION PERITOS TASADORES JUDICIALES DE ANDALUCIA	17/09/24 10:23	LOTE 1
B11322468 - M B AGENCIA TECNICA DE PERITACIONES SL	17/09/24 20:45	LOTE 1
B96735576 - TAXO VALORACION SL	18/09/24 11:40	LOTE 1
B13944111 - CONESTEU SOCIEDAD LIMITADA	18/09/24 12:51	LOTE 1
A03525508 - EUROVALORACIONES SA	18/09/24 12:59	LOTE 1
G90233438 - ASOC JUDICIAL NACIONAL DE PERITOS	18/09/24 13:18	LOTE 1

TERCERO.- La Mesa de Contratación, reunida el 19 de septiembre del 2024, examina la documentación general del sobre N.º 1 de las empresas licitadoras y, una vez calificada la documentación, según consta en el Acta de la Mesa de Contratación, el resultado obtenido es el siguiente: *La documentación presentada por las licitadoras es correcta, salvo Conesteu S.L., a la que se acuerda notificar, por medios electrónicos a través de SIREC, para que presente, corrija o subsane los defectos de la documentación acreditativa de los requisitos previos.*

CUARTO.- El 2 de octubre de 2024 se reúne la Mesa de Contratación para el examen de la documentación subsanatoria requerida a la licitadora Conesteu S.L. y para la apertura del Sobre 2 correspondiente a la documentación relativa a los juicios de valor y su valoración.

En relación al requerimiento de subsanación se da por válida la documentación aportada, se declara admitida y continúa en el procedimiento de adjudicación.

Realizada la apertura del sobre 2, se procede a la designación de los técnicos, que de conformidad con lo establecido en el apartado 10.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en adelante PCAP, elaborarán los correspondientes informes técnicos en relación con la documentación contenida en el citado sobre y verificarán que las ofertas cumplen con las especificaciones técnicas del Pliego.

Lote 1.

- Concepción Contreras Benítez (Perito Judicial)
- Julio Sánchez Lara (Perito Judicial)
- Ascensión Rubio Boizo (Perito Judicial)
- Maria De Los Angeles Polo Mañana (Perito Judicial)

QUINTO.- El 29 de octubre de 2024 se reúne la Mesa de Contratación para el examen de los Informes Técnicos sobre los Juicios de Valor y la apertura del Sobre 3.

La puntuación total obtenida por cada una de las licitadoras es la siguiente:

C/ María Auxiliadora, n.º 13, 41003 – Sevilla



FRANCISCO JAVIER MILLAN DE COZAR		27/06/2025 12:35:05	PÁGINA: 2 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGw84qst9oj0guJWvJ1AZinc363Q	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

JUICIOS DE VALOR LOTE 1							
		MB Agencia Técnica de Peritaciones	Asociación Peritos Tasadores Judiciales	Taxo	Euroval	Conesteu SL	Asociación Judicial Nacional de Peritos
PROYECTO	Subtotal	20	18	14,5	13	11	0
MEJORAS	Subtotal	10	10	10	2	0	0
TOTAL		30	28	24,5	15	11	0

Posteriormente se procede a la apertura de la documentación del sobre electrónico n.º 3, relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante aplicación de fórmulas.

Con fecha 5 de noviembre de 2024 se reúne nuevamente la Mesa de Contratación para la vista del informe pormenorizado aportado por el servicio de contratación, con el siguiente resultado:

Se acuerda solicitar aclaración a las licitadoras CONESTEU SL y EUROVALORACIONES SA, al detectarse errores aritméticos en la proposiciones económicas presentadas. Por otro lado, se acuerda la exclusión de Taxo por no cumplir con lo establecido en el PCAP en lo relativo a las tarifas.

SEXTO.- El 20 de noviembre de 2024, la Mesa de Contratación se reúne para el análisis de los escritos recibidos en tiempo y forma a través de la SIREC-Plataforma de Licitación Electrónica, por parte de las licitadoras, CONESTEU SL y EUROVALORACIONES SA. Se considera subsanado el error material de cálculo de ambas empresas.

A continuación, se procede al análisis de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas, advirtiéndose que las ofertas presentadas por las licitadoras ASOCIACIÓN DE PERITOS TASADORES JUDICIALES DE ANDALUCÍA Y M.B. AGENCIA TÉCNICA DE PERITACIONES han incurrido en valores anormalmente bajos en función de los parámetros objetivos indicados en el apartado 8.H del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del presente expediente.

Por consiguiente, la Mesa acuerda dar audiencia por medios electrónicos a las licitadoras anteriormente citadas, para que justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anomalía de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 149 de la LCSP; y solicitar el asesoramiento técnico del servicio correspondiente.

SÉPTIMO.- El 29 de enero de 2025, examinado el Informe Técnico de Viabilidad de las ofertas anormalmente bajas, la Mesa de Contratación admite a las licitadoras **MB Agencia Técnica de Peritaciones S.L.** y **Asociación de Peritos Tasadores Judiciales de Andalucía** a seguir en la licitación considerando que la documentación examinada explica satisfactoriamente el bajo nivel de los costes y la viabilidad de la oferta presentada.

C/ María Auxiliadora, n.º 13, 41003 – Sevilla



FRANCISCO JAVIER MILLAN DE COZAR			27/06/2025 12:35:05	PÁGINA: 3 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGw84qst9oj0guJWvJ1AZinc363Q	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		

Por tanto, examinada la documentación relativa a la documentación correspondiente a los criterios ponderables en función de un juicio de valor exigidos en el punto 8.A. del Anexo I del PCAP y los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas - Proposición Económica (Anexo V) y mejoras-, exigidos en el punto 8.B del Anexo I del PCAP, las puntuaciones de las licitadoras son las siguientes:

LOTE 1					
EMPRESAS	G91451500 - ASOCIACION PERITOS TASADORES JUDICIALES DE ANDALUCIA	B11322468 - M B AGENCIA TECNICA DE PERTACIONES SL	B13944111 - CONESTEU SOCIEDAD LIMITADA	A03525508 - EUROVALORACIONES SA	G90233438 - ASOC JUDICIAL NACIONAL DE PERITOS
OFERTA ECONOMICA	206.521,00	228.475,50	308.621,81	284.629,67	541.521,30
PROPOSICIÓN ECONOMICA (Máximo 40 puntos)	40	37,55	28,6	31,2	2,6
MEDIOS PERSONALES ADICIONALES (Máximo 30 puntos)	30	30	24	0	0
JUICIOS DE VALOR	28	30	11	15	0
TOTAL	98	97,55	63,6	46,2	2,6

La Mesa de Contratación, de conformidad con la cláusula 10.7 del PCAP, acuerda requerir a la licitadora propuesta como adjudicataria, **Asociación Peritos Tasadores Judiciales de Andalucía**, la documentación prevista en las letras siguientes de esta cláusula, dándole un plazo de diez días hábiles siguientes al del envío del requerimiento.

Con fecha 3 de marzo de 2025, tras el examen de la documentación previa presentada por la propuesta adjudicataria, Asociación Peritos Tasadores Judiciales de Andalucía, la Mesa acuerda realizar requerimiento de subsanación en relación a los importes de las garantías constituidas y la solvencia Técnica y Profesional.

OCTAVO: El 12 de marzo de 2025, la Mesa de Contratación se reúne para examinar la documentación subsanatoria previa a la adjudicación, acordándose la **exclusión** del procedimiento de la licitadora, al no acreditar satisfactoriamente la solvencia profesional de la especialidad D (numismática y filatelia).

Por consiguiente, se acuerda requerir la documentación previa a la adjudicación, conforme a la cláusula 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares a la licitadora **MB AGENCIA TÉCNICA DE PERITACIONES S.L.**, que resultó como segunda mejor empresa posicionada al obtener 97,55 puntos y realizar una oferta económica por importe de 228.475,50 euros (IVA excluido), lo que hace un total de 276.455,36€ (IVA incluido).

C/ María Auxiliadora, n.º 13, 41003 – Sevilla



FRANCISCO JAVIER MILLAN DE COZAR		27/06/2025 12:35:05	PÁGINA: 4 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGw84qst9oj0guJWvJ1AZinc363Q	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

NOVENO.- Con fecha 23 de mayo de 2025 la Mesa de contratación examina la documentación previa a la adjudicación. Al detectarse defectos u omisiones en la documentación presentada, relativas a la solvencia profesional (falta de acreditación de los conocimientos en las especialidades B, D, E, F, G y H) , a la garantía complementaria y al Impuesto de Actividades Económicas, se acuerda requerir su subsanación, otorgando un plazo de 3 días naturales y advirtiéndole que si en el plazo concedido no se procede a la subsanación de la documentación, será excluida del procedimiento de adjudicación, de acuerdo con lo establecido en el apartado 3 de la cláusula 10.7 del PCAP.

DÉCIMO.- Con fecha 3 de junio de 2025 se reúne la Mesa para el examen del requerimiento de subsanación. Se comprueba que la licitadora subsana de forma satisfactoria todas las cuestiones planteadas.

Por tanto, la Mesa de Contratación, propone al órgano de contratación, la adjudicación de esta licitación a la empresa **MB AGENCIA TÉCNICA DE PERITACIONES S.L.** al haber presentado la oferta con mejor relación precio-calidad.

UNDÉCIMO.- Ante la imposibilidad de iniciar la ejecución del contrato en la fecha prevista (1 de abril de 2025) por la demora sufrida a lo largo de la tramitación del procedimiento de adjudicación, resulta necesario realizar una nueva distribución de anualidades, que sería la siguiente:

LOTE 1			
ANUALIDAD	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE D	IMPORTE A/
2025	2200040000 G/14B/22702/41	57.594,87	85.764,04
2026	2200040000 G/14B/22702/41	138.227,68	203.772,32
2027	2200040000 G/14B/22702/41	80.632,81	118.008,28
TOTAL		276.455,36	407.544,64

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO. COMPETENCIA.

I.- La competencia material y jerárquica viene atribuida por el artículo 14 de la Orden de 6 de octubre de 2023, por la que se delegan competencias en los órganos directivos centrales y periféricos de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública (BOJA 197 del 13 de octubre), en cuya virtud, se delegan en las personas titulares de las Delegaciones Territoriales de Justicia, Administración Local y Función Pública, en sus respectivos ámbitos territoriales, en materia de contratación, cualquiera que sea la tipología, el procedimiento, naturaleza del contrato y materia a contratar, las facultades que

C/ María Auxiliadora, n.º 13, 41003 – Sevilla



FRANCISCO JAVIER MILLAN DE COZAR		27/06/2025 12:35:05	PÁGINA: 5 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGw84qst9oj0guJWvJ1AZinc363Q	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

el ordenamiento jurídico atribuye al órgano de contratación respecto de los expedientes derivados de la gestión de su ámbito competencial.

II.- El Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, dispone que en cada una de las provincias de la Comunidad Autónoma existirá una Delegación Territorial de Regeneración Justicia y Administración Local, a la que se le adscriben los servicios periféricos en materia de Regeneración, Justicia y Administración Local de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local.

III.- El Decreto 300/2022, de 30 de agosto, por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía establece (...) “Se modifica la disposición adicional tercera, que queda redactada de la siguiente manera: (...) Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública”.

SEGUNDO. ADJUDICACIÓN.

I. El art 157.1 de la mencionada Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, establece lo siguiente:”La Mesa de Contratación calificará la documentación (...). Posteriormente, el mismo órgano procederá a la apertura y examen de las proposiciones, formulando la correspondiente propuesta de adjudicación al órgano de contratación, (...)”

Por todo lo expuesto, teniendo en cuenta los anteriores hechos y fundamentos jurídicos, y de conformidad con lo establecido en la legislación vigente, las disposiciones citadas y demás preceptos legales de general y pertinente aplicación,

RESUELVO

DENOMINACIÓN: SERVICIO DE PERITACIONES JUDICIALES EN LOS PROCEDIMIENTOS INSTRUIDOS POR LOS ÓRGANOS JUDICIALES DE SEVILLA CAPITAL Y PROVINCIA. (LOTE 1)

N.º LOTE 2025/1177

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO): 565.289,26 €

IVA: 118.710,74 €

TOTAL IVA INCLUIDO: 684.000,00 €

VALOR ESTIMADO: 1.526.281,00 €

PRIMERO.- Adjudicar el contrato de SERVICIO DE PERITACIONES JUDICIALES EN LOS PROCEDIMIENTOS INSTRUIDOS POR LOS ÓRGANOS JUDICIALES DE SEVILLA CAPITAL Y PROVINCIA. , conforme a lo establecido en el artículo 151 de la LCSP, a **MB AGENCIA TÉCNICA DE PERITACIONES S.L., con CIF B11322468** por

C/ María Auxiliadora, n.º 13 , 41003 – Sevilla



FRANCISCO JAVIER MILLAN DE COZAR		27/06/2025 12:35:05	PÁGINA: 6 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGw84qst9oj0guJWvJ1AZinc363Q	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

un importe de DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (228.475,50€ IVA excluido), al haber presentado la oferta con mejor relación precio-calidad.

SEGUNDO. - Designar como responsable del contrato a D. José Luis Pérez Jiménez, Jefe de Servicio de Justicia de la Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública en Sevilla. En el supuesto de ausencia de la persona responsable del contrato designada, actuará la Secretaria General Provincial de la Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública en Sevilla

TERCERO.- Dar publicidad a la adjudicación del contrato en el DOUE y en perfil del contratante de este órgano de contratación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 159 de la LCSP. Así mismo, notificar el contenido de este documento a los interesados, según lo exigido en el art. 151.1 de la LCSP y en el art. 40.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por medios electrónicos.

CUARTO.- La formalización no podrá efectuarse antes de que transcurran los quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación, conforme a lo previsto en la cláusula 7.2, a las empresas licitadoras.

En caso de incumplimiento del plazo de formalización del contrato por causas imputables a la contratista, se estará a lo dispuesto en el artículo 156 de la LCSP.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer:

- Con carácter potestativo, recurso especial en materia de contratación regulado en el artículo 44 de la citada ley, en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente a aquel en que se haya publicado en el perfil del contratante el anuncio de licitación, ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de Andalucía,
- O recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado o Sala del orden jurisdiccional contencioso-administrativo que corresponda, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a aquel en que se haya publicado en el perfil del contratante el anuncio de licitación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, la fecha indicada en la firma electrónica
EL DELEGADO TERRITORIAL

C/ María Auxiliadora, n.º 13, 41003 - Sevilla



FRANCISCO JAVIER MILLAN DE COZAR		27/06/2025 12:35:05	PÁGINA: 7 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGw84qst9oj0guJWvJ1AZinc363Q	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	